



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS SECTOR URBANO AÑO 2014-2015, COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 30 de Octubre del 2013.

DECRETO Nº 3.469 /

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo Nº 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A Nº 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. D.A Nº 3.481 de 30.10.2013, Aprueba y Llama a Licitación Pública "Concesión Estacionamientos para vehículos Livianos sector Urbano año 2014-2015".

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Concesión de Estacionamientos debe ser fiscalizado por el Departamento idóneo en la materia.

DECRETO:

1. Designa como Unidad Técnica al Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, para proceso "**Concesión de Estacionamientos para Vehículos Livianos sector Urbano año 2014-2015**", quien estará a cargo de supervisar, revisar, y realizar todo lo estrictamente necesario para el buen desarrollo de la Concesión.

1. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

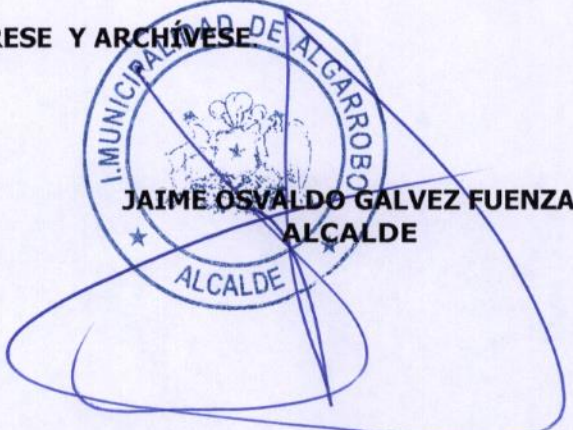


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RMC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Tránsito (1)
- Jurídico (1)
- Control (1)
- SECPLAC (1)
- DOM. (1)
- Inspección (1)
- Archivo. (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	
DOCUMENTO	
FECHA	05 NOV 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	
NOMBRE	
	07 NOV. 2013